Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 14 OCT 2016

Expte. Nº 23.300/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por el Mag. Jorge Raúl NINA, Director General de Personal de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitó autorización para la extensión del horario de trabajo del personal de la Dirección de Liquidación de Haberes, por el período del 27 al 30 de setiembre del corriente año, motivado por la necesidad de concluir las tareas del área que se vió perjudicada por los días no laborables del mes.

QUE la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA en su Providencia Nº 1809/16, prestó su conformidad a lo solicitado con el cumplimiento de dos (2) horas extras por día.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por exceso de la jornada habitual de trabajo llevada a cabo durante los días 27 al 30 de setiembre de 2016, con un desempeño de dos (2) horas por día, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Articulo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/2006:

- Petrona MORALES
- Fredi Ariel TEJERINA
- Héctor PERALTA
- Luis Ernesto Alejandro MENDOZA
- Gabriela del Milagro GUTIÉRREZ

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1161-16